

“AÑO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Veintiséis de Octubre, 2025

27 FEB 2025

MEMORANDO N° 005-2025/HAPCSR II-2.430020176-SIRDICP

A : Ing. Temístocles Eduardo Farfán Palacios
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática HAPCSRII-2

DE : C.P.C Patricia del Rosario Ulloque Sánchez
Encargada del Seguimiento para la Implementación de Recomendaciones
Derivadas de Informes de Control Posterior HAPCSRII-2

ASUNTO : Publicación de Plan de Acción de Devengados en el portal del HAPCSRII-2


REFERENCIA : Oficio N° 000037-2025-CG/OC5762, de 25 de febrero de 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la "Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, en el artículo 6. Disposiciones Generales"; remito a su despacho copia del Plan de Acción para la Implementación de recomendaciones del "Informe de Acción de Oficio Posterior N° 02-2025-2-5762-AOP, denominado "Registro de Devengados a diciembre 2024", para que sea publicado en el portal de transparencia de nuestra entidad.

Sin otro particular.

Atentamente,

Gobierno Regional Piura
Dirección Regional de la Salud – Piura
Hospital de la Amistad Perú Core Santa Rosa II-2



C.P.C Patricia del Rosario Ulloque Sánchez
Encargada del Seguimiento para la Implementación de
Recomendaciones Derivadas de Informes de Control
Posterior HAPCSRII-2

C/c.:
Archivo
430020176

PRUS/jjp

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Veintiseis De Octubre, 25 de Febrero de 2025
OFICIO N° 000037-2025-CG/OC5762

Señor(a):

Temístocles Eduardo Farfan Palacios

Responsable de Portal de Transparencia

Hospital de Apoyo I Santa Rosa - Piura

Av. Grau-Chulucanas Nro. Sn A.H. San Martin (Esquina Grau Con Chulucanas)

Piura/Piura/Veintiseis De Octubre



- Asunto** : Remito Plan de acción para la implementación de recomendación del informe de Acción de Oficio Posterior N.º 002-2025-2-5762-AOP, denominado "Registro de devengados a diciembre de 2024" para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital.
- Referencia** :
- a) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.
 - b) Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 002-2025-2-5762-AOP de 17 de enero de 2025.
 - c) Informe N.º 013-2025/HAPCSR II-2.430020176-SIRDICP de 13 de febrero de 2025.

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, y en aplicación de la normativa de la referencia a), la cual establece:

6. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

6.2 Del proceso de implementación de las recomendaciones, seguimiento y publicación.

(...)

6.2.3 Del seguimiento a la implementación de las recomendaciones

(...)

6.2.3.3 Obligaciones del OCI

(...)

q) Emitir el Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, de la presente Directiva y remitirlo a la entidad para su publicación; (...).

Al respecto, la pre citada normativa establece como parte de las funciones del Órgano de Control Institucional de la Entidad, la obligación de emitir el Anexo N.º 2: Plan de acción para la implementación de recomendaciones del informe del servicio de control posterior y remitirlo a la entidad para su publicación.

En ese sentido, alcanzamos a su despacho el Anexo N.º 2: Plan de acción para la implementación de recomendación del informe de Acción de Oficio Posterior N.º 002-2025-2-5762-AOP, denominado "Registro de devengados a diciembre de 2024", remitido a este Órgano de Control Institucional mediante el informe de la referencia c), para su publicación en el portal de transparencia estándar del Hospital.



Asimismo, agradeceremos se sirva a alcanzar información y/o documentación que acredite la publicación del precitado anexo, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

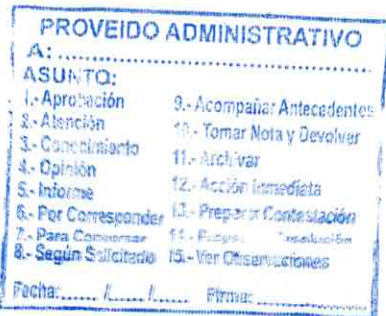
Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Regina Patricia Garcia Bustamante
 Jefe del Órgano de Control Institucional del
 Hospital De La Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2
 Contraloría General de la República

(RGB)

Nro. Emisión: 00064 (5762 - 2025) Elab:(U19907 - 5762)

C.copia Dirección Ejecutiva





Avance N° 2: Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.
 PLANA DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
 Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Posterior, Seguimiento y Publicación

Entidad Sujeta a control:	Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2
Nombre y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	Informe de Acción de Oficio Posterior N° 02-2025-25763- AOP denominado "REGISTRO DE DEVENGADOS A DICIEMBRE DE 2024"
Tipo de servicio de control posterior:	Servicio del Informe de Acción de Oficio Posterior de Hechos con Previsión Irregularidad
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del Servicio de control posterior:	Órgano de Control Institucional del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2
Titular de la Entidad:	Dr. Óscar Eduardo Requena Ramírez

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA			
N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones Concretas a Ejecutar para la Implementación de la Recomendación	Medio de Verificación
1	1. Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 comprendidos en los hechos irregulares "REGISTRO DE DEVENGADOS A DICIEMBRE DE 2024", donde se Autorizó el Registro en el sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) Devengados por S/ 2 047 093,88 (Dos millones Cuarenta y siete Mil Noventa y ocho con 88/100 Soles) sin acreditación documental correspondiente. Afectando la legalidad, veracidad, transparencia y debido proceso en uso de recursos Públicos así con el correcto funcionamiento de la Administración Pública.	<p>Iniciar Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD)</p> <p>Notificar al administrado para que pueda entregar su descargo y defensa</p> <p>Emisión del informe del Órgano Instructor</p> <p>Emitir la Resolución de Sanción o Resolución de NO HA LUGAR o custodia y Archivo del expediente.</p>	<p>Informe Precalificación</p> <p>Carta de inicio</p> <p>Informe Final de Instrucción</p> <p>Resolución Administrativa</p>

presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones de Informe del Servicio de Control Posterior.

Órgano (s) o unidad responsable (s) de implementar la recomendación	Fecha Final de Plazo para Implementar la Recomendación	Funcionarios Responsables del Órgano o unidad orgánica
Secretaría Técnica del HAPCSR II-2	09/06/2025	41651611 Ketty Navarro Yarleque
Dirección Ejecutiva del HAPCSR II-2	12/06/2025	02692682 Oscar Requena Ramirez
Oficina de Administración		02851010 Patricia del Rosario Ulloque Sánchez
Dirección Ejecutiva del HAPCSR II-2	26/08/2025	02692682 Oscar Requena Ramirez
Oficina de Administración		02851010 Patricia del Rosario Ulloque Sánchez
Unidad de Gestión Recursos Humanos	28/10/2025	42486804 Octaviano Arellano Zeta

presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación. Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior. Funcionario (s) responsable (s) del órgano (s) o unidad (es) orgánica (es) a cargo de la implementación de la (s) recomendación (s). Suscribe (n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
 HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2

Dr. Oscar Eduardo Requena Ramirez
 DIRECTOR EJECUTIVO
 Responsable de la implementación de las recomendaciones
 Cargo: Director
 DNI: 02692682

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
 HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2

Dr. Oscar Eduardo Requena Ramirez
 DIRECTOR EJECUTIVO
 Responsable de la implementación de las recomendaciones
 Cargo: Director
 DNI: 02692682

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
 HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2

Ketty Rosa Navarro Yarleque
 SECRETARÍA TÉCNICA DE HAPCSR II-2
 Administrativos Disciplinarios de HAPCSR II-2
 Responsable de la implementación de las recomendaciones
 Cargo: Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios
 DNI: 41651611

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
 HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2

Patricia del Rosario Ulloque Sánchez
 JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 ULLOQUE SANCHEZ
 Responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones
 Cargo: jefe de la Oficina de Administración
 DNI: 02851010

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
 HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2

DR. OSCAR EDUARDO REQUENA RAMIREZ
 Director
 Cargo: Director
 Ejecutivo
 DNI: 02692682



“AÑO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Veintiséis de Octubre,

27 FEB 2025

MEMORANDO N° 006-2025/HAPCSR II-2.430020176-SIRDICP

A : Ing. Temístocles Eduardo Farfán Palacios
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática HAPCSRII-2

DE : C.P.C Patricia del Rosario Ulloque Sánchez
Encargada del Seguimiento para la Implementación de Recomendaciones
Derivadas de Informes de Control Posterior HAPCSRII-2

ASUNTO : Publicación de Plan de Acción de Meropenem en el portal del HAPCSRII-2

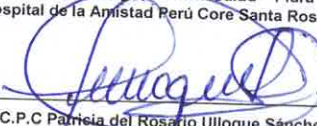
REFERENCIA : Oficio N° 000035-2025-CG/OC5762, de 25 de febrero de 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la "Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, en el artículo 6. Disposiciones Generales"; remito a su despacho copia del Plan de Acción para la Implementación de recomendaciones del "Informe de Servicio de Control Específico N° 025-2024-2-5762-SCE, denominado "Adquisición de medicamento Meropenem de 500 MG INY en el año 2023"", para que sea publicado en el portal de transparencia de nuestra entidad.

Sin otro particular.

Atentamente,

Gobierno Regional Piura
Dirección Regional de la Salud - Piura
Hospital de la Amistad Perú Core Santa Rosa II-2



C.P.C Patricia del Rosario Ulloque Sánchez
Encargada del Seguimiento para la Implementación de
Recomendaciones Derivadas de Informes de Control
Posterior HAPCSRII-2

C/c.:
Archivo
430020176

PRUS/jjp

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!